

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00777 00

Vista la documental que procede (*31RenunciaPoder.pdf*) y revisado el plenario, el despacho dispone,

Se acepta la renuncia del poder que presenta los abogados Jorge Mario Silva Barreto, Camila Alejandra Salguero Alfonso y Karen Vanessa Parra Díaz, como apoderado judicial de la parte actora.

Por otro lado, Póngase en conocimiento de las partes el informe de títulos judiciales que precede, en el cual se consigna que, a la fecha, no se han dejado dineros a disposición del proceso de la referencia.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **136** de fecha **11** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **408814c52ccd2385842201bfcd1ad79d7f8dcabff91462c670c45fcae0dc3f43**

Documento generado en 08/09/2023 11:39:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>